



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Pamplona, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 54-518-31-84-001-2021-00079-00
Demandante: CESAR DAVID MURCIA representado legalmente por YIRA DÁVILA MURCIA.
Demandado: CESAR OVIDIO CEBALLOS HERNÁNDEZ
Proceso: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

Reconózcasele personería jurídica al Dr. AROLDO DE JESÚS SUAREZ RODRÍGUEZ como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del memorial poder conferido.

Téngase por contestada la demanda y descorrido el traslado de las excepciones.

Decretada la prueba de ADN en auto admisorio de la demanda, procede por secretaría a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto calendado el día 28 de junio del presente año, remítase a las partes para la toma de la muestra científica el día 23 de septiembre del presente año. Ofíciase

NOTIFIQUESE

La Jueza,

Firmado Por:

Liliana Rodriguez Ramirez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Pamplona

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

169abab62bcc5aa2b9031cd06bcc2ce42e1654459613d86e4f373b903617a4f2

Documento generado en 27/08/2021 12:51:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>